



**NOMBRA EN CALIDAD DE REEMPLAZO**  
**HUEPIL, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

**VISTOS**

- 1.- Las Facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por DFL N° 01 Publicado en el Diario Oficial el 26 de julio de 2006.
- 2.- El artículo 3° de la Ley 19.880 establece base de los Procesos Administrativos que rigen las actas de los órganos de la administración del Estado.
- 3.- La Resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la República, publicado en el diario oficial que deja sin efecto la resolución 520 del año 1996.
- 4.-Lo dispuesto en la ley 19.378 estatuto de atención primaria municipal.
- 5.-Decreto Alcaldicio n° 3462 de fecha 06/12/2016 asigna funciones y delega firmas, y Decreto Alcaldicio n° 3548 de fecha 16/12/2016 complementa funciones al administrador Municipal.
- 6.-La Dotación de Salud Municipal 2018, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 29/08/2017.
- 7.- La aprobación del plan y presupuesto sector salud para el año 2018, según decreto alcaldicio N° 3346 de fecha 28/11/2017.
- 8.- Licencia Médica n° [REDACTED] de fecha 23 de octubre de 2018.

**DECRETO 3320**

1.- Nombrase en calidad de reemplazo para cumplir funciones de Matrona, de la titular Sra. Angélica Villegas Vejar , Rut n° 15.208.773-K , por encontrarse con licencia médica en Centro de Salud Familiar Municipal de Tucapel (CESFAM) a:

NOMBRE : XIOMARA FRANCISCA ITURRA ARAYA  
 RUT : [REDACTED]  
 TITULO : MATRONA  
 JORNADA : 44 HRS.  
 NIVEL : 7  
 CATEGORIA : B  
 FECHA : DESDE EL 05 DE NOVIEMBRE 2018.  
 HASTA EL 21 DE NOVIEMBRE 2018.

**REMUNERACION IMPONIBLE:** \$ 1.550.754 (Un millón quinientos cincuenta mil setecientos cincuenta y cuatro pesos) Mensuales.

**OTROS BENEFICIOS:** Bono de colación por \$ 6.055.- (Seis mil cincuenta y cinco pesos) por realizar trabajos en Postas de la Comuna y estaciones Medico Rurales, sobre Jornada de 06 Horas trabajadas en terreno y viatico por \$ 22.278.- (Veintidós mil doscientos setenta y ocho pesos) fuera de la comuna cuando se requiera.

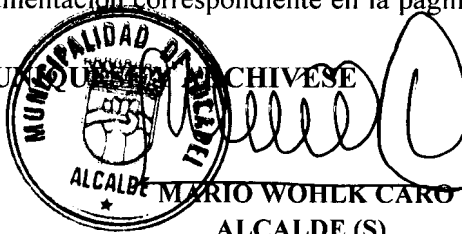
- 2.- Este Nombramiento procederá desde el 05 de Noviembre 2018 hasta el 21 de Noviembre del 2018.
- 3.- Impútese el gasto que ocasione el presente Decreto al Sub. [REDACTED] personal a contrata del Presupuesto vigente en el Departamento de Salud para el presente año.

Al presente, Comuníquese y regístrese la documentación correspondiente en la página del SIAPER de la Contraloría Regional del Bio Bio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GUSTAVO PEREZ LARA  
 SECRETARIO MUNICIPAL



ALCALDE (S)

DISTRIBUCION  
 Intercomunal  
 Contraloría Regional del Bio Bio  
 Depto. Comunal de Salud  
 Of. Partes Alcaldía

